No. GS-2025 - 001835 **/ SUDIR-GUTAL - ESJIM– 29.25**

Sibaté, 30 de enero de 2025

Señor coronel
JIMY BARBERI FORERO
Director Escuela
Kilómetro 20 vía a Sibaté
Sibaté-Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 53-1-30005-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**31/01/2025**	**Hasta**	**25/02/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-010534-ESJIM del 08 de noviembre de 2024 el señor coronel JIMY BARBERI FORERO, obrando en calidad de Director de la escuela nombró como supervisor del contrato de "ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MÁQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES", al señor intendente ALEXIS EDUARDO VILLAMIZAR Codificador de Nómina.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **Numero de informes supervisión presentados y publicados al SECOP II: 02**

1. Informe de supervisión del contrato de prestación de servicios No. 53-1-30005-24, realizado bajo el radicado Nro. GS-2024-012096-ESJIM de fecha 24 de diciembre de 2024, suscrito por el señor intendente ALEXIS EDUARDO VILLAMIZAR.
2. Informe de supervisión del contrato de prestación de servicios No. 53-1-30005-24, realizado bajo el radicado Nro. GS-2025-000898-ESJIM de fecha 30 de febrero de 2025, suscrito por el señor intendente ALEXIS EDUARDO VILLAMIZAR.

Información del contrato u orden de compra

<table>
<tr><td>Contrato No. / Orden de compra No.</td><td>53-1-30005-24</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</td><td>“ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES”.</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>Arrendatario:
REDPANDA
NIT 901398687
Teléfonos: 3005609289
E-mail: sebastian@redpanda.com.co
Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>SEBASTIAN CASALLAS PICO
Cédula de ciudadanía No. 1020748826 de Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato u orden de compra</td><td>El VALOR TOTAL del contrato durante la vigencia es de VENTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUNETA Y SEIS PESOS ($21.200.256,00) moneda corriente, discriminados así:

<table><tr><th>MESES</th><th>CANON MENSUAL</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>12</td><td>$1.766.688,00</td><td>$21.200.256,00</td></tr></table>
CANON MENSUAL es de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, ($1.766.688,00) moneda corriente.</td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato u orden de compra</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato u orden de compra</td><td><table><tr><th>LAPSO DE MESES</th><th>CANON MENSUAL</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1 al 12</td><td>$1.766.688,00</td><td>$21.200.256,00</td></tr><tr><td colspan="2">VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>$21.200.256,00</td></tr></table>El VALOR TOTAL del contrato durante la vigencia es de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($21.200.256,00)</td></tr>
</table>

Plazo de ejecución inicial	El contrato tendrá una duración de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única y bajo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y carta de notificación de inicio al arrendatario. El contrato no podrá ser prorrogado automáticamente por ninguna circunstancia, siendo el ARRENDADOR la única persona que definirá si se continúa o no con el objeto del presente contrato y contará con la autonomía de arrendar a otra persona natural o jurídica, el ARRENDADOR o el ARRENDATARIO avisará por escrito antes de los últimos noventa (90) días del plazo de ejecución contractual, la intención de continuar de manera expresa, caso contrario, el arrendatario renuncia a indemnización alguna.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**08/11/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**08/11/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-001561-ESJIM, de fecha 18/02/2025, se solicitó al arrendatario el pago del consumo de energía eléctrica por el valor de un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos con dieciséis centavos ($1.449.668,16).
- Mediante comunicado oficial GS-2025-001828-ESJIMde fecha 25/02/2025 se puso en conocimiento al señor capitán Ormedis de Jesús Ortega Ortega, jefe Administrativo de este centro docente, el pago del "ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES", correspondiente al mes de febrero, mediante comprobante de pago No. 34357 por un valor de $1.766.688,00.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-001832-ESJIM, de fecha 25/02/2025, se puso en conocimiento al señor capitán ORMEDIS DE JESUS ORTEGA ORTEGA, jefe Administrativo de este centro docente, el pago por parte del arrendatario, del consumo de energía eléctrica por el valor de un

millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos con dieciséis centavos ($1.449.668,16).

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RECIBIR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES

ÍTEMS	CONDICIONES A CUMPLIR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El ARRENDATARIO deberá realizar el tratamiento de los residuos especiales, desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, separación y disposición final, en cumpliendo con las normas ambientales relacionadas con la materia, por lo tanto, deberá **instalar puntos ecológicos cerca de las máquinas dispensadoras**. con el fin de realizar la separación de los residuos aprovechables y peligrosos, plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación.	X	
2	Realizar el reabastecimiento de las máquinas dispensadoras, lo mismo que los mantenimientos preventivos y correctivos dentro de la jornada laboral de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. y sábados, domingos y festivos de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Estas actividades se realizarán bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones de la Escuela, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.	X	
3	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo a la máquina dispensadora dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud realizada vía telefónica o por correo electrónico por el supervisor designado para el contrato a suscribir.	X	
4	Realizar mantenimientos preventivos a las máquinas dispensadoras, garantizando su permanente y correcto funcionamiento, sin ningún costo para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	X	
5	El ARRENDATARIO deberá remitir original y copia de la consignación de pago del canon de arrendamiento, al día calendario siguiente de haberlo realizado, al supervisor del contrato para su respectivo control. (de conformidad con la forma de pago).	LA CONSIGNACIÓN ES ELECTRONICA	
6	El abastecimiento de la línea de productos, limpieza de las máquinas, inventario e inserción de cambio efectivo, estará a cargo del ARRENDATARIO, cumpliendo con las condiciones de bioseguridad en la manipulación de alimentos (uso de gorro o cofia, tapabocas, guantes, entre otros).	X	
7	El ARRENDATARIO deberá informar al supervisor de contrato posibles fuentes de riesgo laboral, identificadas en su entorno de trabajo.	X	

8	El ARRENDATARIO garantiza que los productos a utilizar en las maquinas sean de excelente calidad y tengan vigente su respectivo registro sanitario; por lo tanto, deben cumplir con las normas generales de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios conforme a lo dispuesto por el ***INVIMA***, cumplir con las reglamentaciones técnicas sanitarias que les afecten.	X	
9	El personal que el arrendatario destine para la operación y administración de las máquinas no tendrá relación laboral alguna con la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	X	
10	Las máquinas dispensadoras de bebidas calientes deben contar como mínimo con las siguientes características: ➢ Servicio automático ➢ Tamaño del vaso dispensado siete (7) onzas ➢ Liquido dispensado cinco (5) onzas	X	
11	Garantizar el suministro de mínimo bebidas calientes incluyendo vaso desechable en material biodegradable, azúcar en sobre y mezclador en madera. Dentro de las bebidas calientes pueden estar las siguientes: ➢ Tinto - grano excelso ➢ Espresso - grano excelso ➢ Te - hindu frutos rojos/ limos ➢ Aromática ➢ Perico - espresso en leche - grano excelso ➢ Café con leche - grano excelso ➢ Mocaccino -grano excelso ➢ Moca - grano excelso ➢ Chocolate en leche – corona ➢ Chocolate en agua – corona ➢ Leche ➢ Capuchino vainilla	X	
12	➢ El servicio de las máquinas dispensadoras de bebidas calientes y snacks, será las veinticuatro (24) horas de domingo a domingo.	X	
13	El ARRENDATARIO debe garantizar el óptimo funcionamiento de las máquinas dispensadoras, para mantener la temperatura ideal de los alimentos y evitar el deterioro de los alimentos, que puedan afectar las condiciones orgánicas y nutricionales de los alimentos.	X	
14	En caso de presentarse fallas en el suministro de bebidas calientes y snacks, el arrendatario ***deberá devolver el dinero depositado***, en la forma que se acuerde con el supervisor designado para el contrato, la cual debe ser de conocimiento de los usuarios.	X	
15	La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no garantiza un consumo mínimo de bebidas calientes, y snacks suministrados mediante el sistema de venta al público ni exigirá compensación alguna por el dinero recaudado.	X	
16	El control y recaudo del dinero resultante del suministro de bebidas calientes y snacks, será responsabilidad del contratista, la Entidad no asume responsabilidad alguna por el mismo.	X	
17	El ARRENDATARIO se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se	X	

	señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, entre otros), sin costo adicional para el centro docente.		
18	Capacitar a los usuarios de las máquinas dispensadoras sobre su funcionamiento y adecuado uso de las mismas.	X	
19	Mantener las máquinas dispensadoras ***con suficientes productos***, garantizando el permanente suministro de bebidas calientes y snacks a dispensar, de acuerdo a la oferta presentada por el arrendatario.	X	
20	Mantener las máquinas dispensadoras en adecuadas condiciones fitosanitarias, tanto interna como externamente, por lo menos una vez semanalmente se deberá realizar limpieza general a las mismas durante el plazo de ejecución del contrato.	X	
21	No se podrán vender bebidas alcohólicas	X	
22	Los precios de los productos ofrecidos en las máquinas dispensadoras no deben ser superiores ***a los precios de los elementos en almacenes de grandes superficies, adicionalmente se deben publicar en un lugar visible.***	X	
23	Asumir los costos de los perjuicios ocasionados por el mal funcionamiento de los equipos suministrados.	X	
24	Las acometidas de red eléctrica y agua que sean necesarias para el funcionamiento de las máquinas dispensadoras deberán cumplir con la normatividad legal vigente y serán asumidas por el arrendatario.	X	
25	El arrendatario se compromete a cumplir con la forma de pago establecida en el presente proceso de contratación.	X	
26	Por lo menos el veinte por ciento (20%) de los productos ofrecidos deben tener menos calorías de las habituales (light, integral).	X	
27	El arrendatario deberá realizar encuesta de la percepción sobre el servicio prestado por las máquinas dispensadoras semestralmente, de lo cual deberá informar al supervisor del contrato.	X	
28	Las demás que por la naturaleza del contrato le sean compatibles señaladas en las normas civiles y comerciales que regulen el presente contrato.	X	
29	El ARRENDATARIO deberá ***anexar en su oferta*** la relación de los diferentes productos que ofrecerá **(portafolio de servicios)**, con las correspondientes tablas nutricionales por cada uno ***y precios de los mismos***, los cuales deben ser acordes con las condiciones del mercado.	X	
30	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en el arrendamiento de bienes inmuebles para la prestación del servicio de máquinas dispensadoras snacks y bebidas calientes, tal acreditación será avalada con la presentación por parte del ARRENDATARIO, de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados relacionados o similares el objeto contractual, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el ARRENDATARIO deberá presentar **certificaciones y/o actas de liquidación de contratos.**	X	

	Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista • Nombre, dirección y teléfono del contratante • Objeto del contrato certificado • Número de contrato. • Valor del contrato **NOTA:** la entidad se reserva el derecho de verificación de la información contenida en certificaciones o actas de liquidación, la cual podría ser realizada por los integrantes del comité técnico evaluador.		
31	El ARRENDATARIO se compromete al pago oportuno de salarios y prestaciones sociales de sus empleados.	X	
32	El ARRENDATARIO deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes copia de los pagos realizados por seguridad social de los empleados que prestan sus servicios en el espacio arrendado objeto de arriendo y cada vez que haga renovación o cambios de personal en cuyo caso el término se iniciará a contar a partir del primer día de labores del empleado.	X	
33	El ARRENDATARIO se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario, incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley, conforme a las disposiciones de la Ley 100 de 1993. Igualmente velar por la salud de sus trabajadores, usando los elementos de protección industrial adecuados para el desarrollo de los trabajos.	X	
34	**CAPACIDAD OPERATIVA** El arrendatario ***certificará por escrito***, que cuenta con los elementos necesarios, recurso humano y la capacidad de suministrar permanentemente la totalidad de servicios ofrecidos y debidamente relacionados en el portafolio de servicios, para atender acertadamente las necesidades que presenta el personal de este centro docente.	X	
35	El ARRENDATARIO se compromete a vender y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos y en las condiciones establecidas en el ***portafolio de servicios presentado.***	X	
36	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS PRODUCTOS** El ARRENDATARIO deberá ***presentar certificación firmada por el representante*** en la cual garantice que durante los doce (12) meses, que los alimentos que serán suministrados al personal de plana mayor, discentes, docentes, auxiliares de policía, visitantes y demás integrantes de la Policía Nacional, tendrán una excelente calidad, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, vencidos u otros factores que alteren sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio de manera inmediata, ***sin que se genere un valor adicional al consumidor.***	X	
37	El ARRENDATARIO y las personas que prestarán el servicio en el centro docente, serán objeto del ***estudio de seguridad***, reservándose	X	

	la escuela el derecho frente al arrendatario a solicitar el cambio de cualquier empleado, lo cual deberá realizarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación. En el evento que realice cambios de personal, deberá informar a la supervisión del contrato anexando los documentos anteriormente exigidos y antes de iniciar labores deberá contar con el respectivo **estudio de seguridad** efectuado por la Policía Nacional.		
38	El ARRENDATARIO deberá diligenciar el ***Formulario*** SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ***el cual debe venir firmado por el representante legal.***	X	
39	El ARRENDATARIO deberá diligenciar el ***Formulario*** ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, ***el cual debe venir firmado por el representante legal***	X	
40	El ARRENDATARIO deberá diligenciar el ***Formulario*** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, ***el cual debe venir firmado por el representante legal.***	X	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	REQUERIMIENTO	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
41	Presentar planilla de pago vigente a EPS, AFP y ARL. El arrendatario se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. **Nota:** para la ejecución del contrato el arrendatario deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en RIESGO 5, de sus empleados ya que independiente de la actividad a desempeñar se debe calificar por el centro de trabajo, para este caso la Escuela en la cual se realiza la actividad laboral.	Certificado afiliación y planilla de pagos en nivel de riesgo 5.	**X**	
42	**El arrendatario deberá anexar junto la oferta:** 1. Presentar oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1409 de 2012 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.	**X**	

	responsable del diseño e implementación del SG-SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST.			
	2. Carta firmada por él responsable del SG-SST, que acompañara la ejecución el contrato, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, junto con la certificación de idoneidad (licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas).	Carta firmada por el responsable SG-SST, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, con copia de la licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas.		
43	Presentar junto con la propuesta copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del contratista, con la identificación de peligros y valoración de riesgos aplicable a la actividad contratada vigente, la autoevaluación según la Resolución 0312 de 2019 y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. De lo anterior deberá allegar la documentación (licencia de SST y curso del SG-SST de 50 horas), de la persona que diseño el SG-SST y la Matriz de peligros.	• Plan de emergencias • Programa y cronograma de capacitaciones 2024 • Programa de EPP. • Programa de Inspecciones. • Matriz de peligros y riesgos (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov 2). Actualizada • Autoevaluación bajo la Resolución 312 de 2019 actualizada • Matriz legal actualizada Firmados por el responsable del SG-SST, con copia de la licencia de SST y curso de 50 horas del SG-SST.	X	
44	Presentar junto con la propuesta copia del reglamento de higiene y seguridad industrial vigente que aplica el arrendatario o subcontratista en su actividad laboral.	Reglamento de higiene y seguridad industrial vigente firmado por el representante legal.	X	
45	Presentar junto con la propuesta copia los certificados de capacitación en manipulación de alimentos vigente de cada uno de los trabajadores. van a realizar las actividades en este centro docente.	Carnet y/o certificado	X	

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE

46	**1.** El arrendatario se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. **2.** El arrendatario se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual. **3.** El arrendatario deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante "Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta. **4.** El arrendatario asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional. **5.** El arrendatario deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel". **6.** El arrendatario ***deberá certificar por escrito*** que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)**.**	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (109) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (256) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagará en favor de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el valor del canon de arrendamiento en mensualidades anticipadas de un canon por valor mensual **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS,** ($**1.766.688,00**) moneda corriente, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes o a los cinco (05) días que corresponde a la fecha del acta de inicio del contrato. El valor del canon de arrendamiento será consignado en la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FONDOS INTERNOS ESJIM
NIT: 800.141.206-7
BANCO: BANCO POPULAR
NUMERO DE CUENTA: 110 033 06025-2
CODIGO: 07
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.

OFICINA: BANCO POPULAR, SIBATÉ.

En caso de generar prórroga al plazo de ejecución, se debe realizar el reajuste al canon de arrendamiento. Se traerá del precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación el índice de precios al consumidor (IPC). Para lo cual se realizará un otrosí modificatorio al contrato principal.

PARÁGRAFO PRIMERO: El canon de arrendamiento no incluye servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas natural, por tal motivo, se debe instalar medidores para los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto y gas natural, de conformidad con el Instructivo 024 del 24/09/2020, donde el arrendatario tendrá la responsabilidad de cancelar en la cuenta bancaria que determine la Entidad, el valor resultante de la multiplicación entre el valor de la unidad de medida facturada a la Entidad, y el consumo generado en cada medidor instalado, este pago se deberá realizar junto con el canon de arrendamiento en el rubro respectivo a este último. Posterior al lapso de ausencia para determinar el consumo de cada servicio público que no tenga medidor instalado, la Entidad actuará retroactivamente mediante promedio de consumo presentado entre los primeros tres (3) meses de referencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Medidores: con el fin de tomar la lectura veraz a la fecha de corte de cada servicio público consumido (kW y m3) y así poder hacer el cobro de los mismos al arrendatario, se debe contar con un medidor o medidores que sean independientes o derivados del principal, lo cual le corresponde a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" hacer la instalación de cada uno y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo).

PARAGRAFO TERCERO: En ningún caso podrá el ARRENDATARIO efectuar modificación alguna a las instalaciones, sean eléctricas, hidráulicas o instalar tuberías de agua y gas, sin previo permiso escrito por parte del ARRENDADOR. Asimismo, cualquier cuenta de servicio público que se encuentre o se origine dentro de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" que se haga uso y/o beneficio de parte del ARRENDATARIO debe ser previamente aprobada por la ordenación del gasto, gestión realizada a través de la supervisión, de lo contrario, no podrá hacer uso y/o beneficio de citada cuenta, aunado a ello, el pago tardío de estas obligaciones genera la terminación unilateral del contrato de manera inmediata.

PARAGRAFO CUARTO: El supervisor del contrato debe velar por el cumplimiento del pago oportuno dentro de los días establecidos en la cláusula del contrato, si el arrendatario incumple lo establecido en el contrato, el supervisor debe informar al ordenador del gasto la novedad presentada con la respectiva tasación de los prejuicios y daños a la administración, por el incumplimiento de las cláusulas pactadas.

PARAGRAFO QUINTO: Mora, se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, la cual se aplicará mediante multa(s) cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) al valor del canon de arrendamiento. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella en audiencia de debido proceso.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$22.036.080,00	100%
Valor total de las entregas	$7.066.752,00	32.1%
Valor total facturado	$7.066.752,00	32.1%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$7.066.752,00	32.1%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
04	$1.766.688,00	24/02/2025	$1.766.688,00	Comprobante de pago No. 34357	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (N/A)

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha venido desarrollando de manera normal, sin presentar novedades, situaciones anómalas o de relevancia, por lo cual se exalta al contratista en seguir en cumplimiento con todas y cada una de las obligaciones adquiridas y especificaciones técnicas exigidas al momento de la presentación de la oferta.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: IT ALEXIS EDUARDO VILLAMIZAR
Cargo: Codificador de nómina
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 53-1-30005-24
Correo electrónico: alexis.villamizar@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3208096833

GS-2025-001832-ESJIM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM

SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 25 de febrero de 2025

Señor (a) capitan
ORMEDIS DE JESUS ORTEGA ORTEGA
Jefe Administrativo (A)
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: informe pago energía eléctrica máquinas snacks y café

En cumplimiento al contrato No. 53-1-30005-24 "ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES", respetuosamente me permito informar a mi capitán, que el contratista realizó consignación respecto al consumo y valor de la energía eléctrica de las máquinas que mas adelante se relacionan en el periodo del 08/01/2024 al 07/02/2025, así:

NEVERAS DISPENSADORAS	CONTADOR	LECUTRA 08/01/2025	LECTURA 7/02/2025	CONSUMO	VALOR KW	VALOR POR MÁQUINA
TERRACOTA 1	1905010184	3929	4216	287	736,62	211409,94
TERRACOTA 2	1905010024	8441	8882	441	736,62	324849,42
ADMINISTRATIVO 1	1905010190	6456	7086	630	736,62	464070,6
BLOQUE JUDICIAL	1905010420	5216	5520	304	736,62	223932,48
					SUBTOTAL	1224262,44
CAFETERAS						
TERRACOTA 1 - 2	1905010178	1756	1960	204	736,62	150270,48
ADMINISTRATIVO 1				102	736,62	75135,24
					SUBTOTAL	225405,72
					TOTAL	1449668,16

De igual manera, se deja aclaración que, la maquina de café del bloque administrativo no cuenta con contador de energía, por lo cual, al presentar las mismas características técnicas de las dos máquinas de café del bloque administrativo, que si tienen contador; se determina que por la máquina del bloque administrativo se debe pagar de consumo la mitad registrado de la lectura de bloque terracota.

El pago fue realizado a la cuenta de la ESJIM, mediante el enlace de PSE, cuyo número de comprobante es 5688.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexis Eduardo Villamizar
Grado: Intendente
Cargo: Codificador (A) De Nomina
Cédula: 1095909393
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: alexis.villamizar@correo.policia.gov.co
25/02/2025 3:13:38 p. m.

Anexo: si

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

BBVA
Net Cash

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD	
Empresa:	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE Q
N° Confirmación:	5688
Fecha:	2025/02/25
N° cuenta a debitar:	0013-0337-00-0200002008
Valor:	1,449,868.16
Referencia:	152.201.79.82

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

Continuar >

GS-2025-001828-ESJIM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM

1616698278

SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 25 de febrero de 2025

Señor (a) capitan
ORMEDIS DE JESUS ORTEGA ORTEGA
Jefe Administrativo (A)
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: pago arriendo maquinas de snacks y café

En cumplimiento al contrato No. 53-1-30005-24 "ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES", respetuosamente me permito informar a mi mayor, que el contratista realizó el pago de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, ($1.766.688,00) de acuerdo a comprobante de pago Nro. 0000069673, con motivo del canon mensual del mes de febrero a la cuenta de la ESJIM, cuyo número es 110033060252 del Banco Popular.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexis Eduardo Villamizar
Grado: Intendente
Cargo: Codificador (A) De Nomina
Cédula: 1095909393
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: alexis.villamizar@correo.policia.gov.co
25/02/2025 11:53:20 a. m.

Anexo: si

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1616698278

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **(601) 5803360**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE Q
Dirección:	KM 20 VIA SIBATE - Sibaté Cundinamarca - Colombia
Teléfono:	(601) 5803360
Nit:	8001412067

DATOS DEL CLIENTE	
No. Identificación Cedula Y/O NIT:	901398687
Concepto del Pago:	Arrendamiento Locales Y Alojamientos
IP:	152.201.91.113

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	34357
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	24/02/2025
Ticket ID:	34357
Transacción/CUS:	1288302874
Tipo de usuario:	Persona
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	Arrendamiento Locales Y Alojamientos
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. de servicio:	1007
Total:	1766688
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

redpanda

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2025

Señor Coronel
JIMY BARBERI FORERO
Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" - ESJIM
Policía Nacional
Bogotá D.C.

ASUNTO **Declaración juramentada de pago de Aportes Parafiscales**

Con el objetivo de atender los requerimientos especificados en el proceso de contratación PN **ESJIM CD 0013 2024**, por medio del cual nos encontramos prestando el servicio de máquinas dispensadoras en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", me permito certificar lo siguiente, actuando en calidad de Representante Legal de la compañía **RED PANDA S.A.S.**:

1. **RED PANDA S.A.S.** se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales de nuestros empleados.
2. Siempre realizaremos el pago oportuno de la planilla de seguridad social, de tal manera que nuestros empleados siempre se encuentran cubiertos en su afiliación a la aseguradora de riesgos profesionales (ARL) y entidad promotora de salud (EPS).
3. Siempre que sea necesario enviaremos a la persona indicada comprobantes de pago de las planillas de seguridad social de nuestros empleados.

Anexo a esta carta, adjuntamos la planilla correspondiente que evidencia que la empresa se encuentra al día en cuanto al pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,



Sebastián Casallas Pico
Representante Legal
Red Panda S.A.S.
sebastian@redpanda.com.co
M. +57 300 560 9289

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901398687-6	RED PANDA SAS		CR 39 # 29 25 SUR	3005609289	direccion@laredpanda.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	27/01/2025	83256379	$2.396.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	52.000	0		0		0	5	200	0	52.200	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	337.600	0		0		0	5	1.100	0	338.700	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	208.000	0	0	0	0	5	700	0	208.700	1
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	640.000	0	0	0	0	5	2.100	0	642.100	1
231001	Colfondos	800227940-4	294.100	0	0	0	0	5	1.000	0	295.100	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	416.000	0	0	0	0	5	1.400	0	417.400	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	50.900				50.900	5	200	51.100			509	51.100	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	389.600	5	1.300	390.900	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	5	0	0	0
ICBF				
0	5	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	389.600	390.900
Pensión	4	1.558.100	1.563.300
Riesgos Laborales	1	50.900	51.100
CCF	1	389.600	390.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	2.388.200	2.396.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901398687-6	RED PANDA SAS		CR 39 # 29 25 SUR	3005609289	direccion@laredpanda.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 5 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-01	2024-12	E	27/01/2025	83256379	$2.396.200

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en exterior	Estudiante	IGE	IRE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporta CCF	IBC otros parafiscales	Aporta SENA	Aporta ICBF	Aporta ESAP	Aporta MEN
1	CC	1003750288	RUIZ SANCHEZ JEFERSON DANIEL	1	0			S																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.600	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
2	CC	1020748826	CASALLAS PICO SEBASTIAN	1	0			S																	230901	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS010	4.000.000	160.000	14-11	4.000.000	1	20.900	CCF24	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
3	CC	1027523239	OTERO BOLIVAR JUAN CAMILO	1	0			S																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.600	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
4	CC	1031657395	PRELEC GONGORA GIOVANNI ALBERTO	1	0			S																	230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.600	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
5	CC	1032420714	GARZON LINARES JUAN CAMILO	1	0			S																	231001	1.838.000	294.100	0	0	0	0	EPS010	1.838.000	73.600	14-11	1.838.000	1	9.600	CCF24	1.838.000	73.600	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información